

República Bolivariana de Venezuela Universidad Pedagógica Experimental Libertador Consejo Universitario

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador consciente de su rol protagónico como universidad formadora de docentes y de la necesidad de atender la prosecución académica de sus estudiantes, hace del conocimiento de la Comunidad Nacional la imposibilidad de desarrollar las actividades académicas bajo la modalidad de Educación a Distancia en atención al Plan la Universidad en casa, en estos momentos de emergencia sanitaria por COVID-19, en los que se incrementaron las limitaciones existentes en sus sedes, extensiones y centros de atención tales como: problemas de conectividad, suministro de energía eléctrica, continuos hurtos para sustraer bienes. Asimismo por la imposibilidad de los miembros de nuestra comunidad universitaria para hacer uso de herramientas tecnológicas.

La UPEL, ante la grave situación de precariedad socio- económico a la que se están sometidos profesores y estudiantes derivados de los bajos salarios y condiciones de vida existente antes de la pandemia y profundizados a partir del 13 de marzo de 2020, por todos los factores que inciden bajo esta condición de emergencia sanitaria, ha estudiado diferentes escenarios de actuación.

En consecuencia, la UPEL asume responsablemente su compromiso para atender las necesidades de prosecución de sus estudiantes, la cual se hizo manifiesta a través de la decisión del Consejo Universitario en CU 605 de fecha 31 de julio del presente año, al reprogramar las actividades académicas de pregrado para culminar el período 2019-II. El cual se encontraba en desarrollo al momento de iniciar el distanciamiento social obligatorio como consecuencia de la pandemia.

Estos escenarios, surgen previo análisis de los informes y aportes presentados, por las diferentes instancias académicas y por la representación estudiantil en Consejo Universitario. Al considerar la necesidad de asumir la reprogramación bajo la modalidad asistida (no presencial) para concluir este período académico durante el mes de octubre 2020. Esta decisión se fundamentada en lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia aprobado durante el año 2015 en su Artículo 6 al hacer referencia a los escenarios de aprendizaje virtual, mixto/ asistido señalados en el parágrafo tercero. En el cual se indica:

"La educación a Distancia será asistida, cuando las actividades se apoyen en textos, recursos audiovisuales y materiales digitalizados. Este escenario busca dar respuesta a los estudiantes que habitan en zonas del territorio nacional donde se presentan dificultades para el acceso a internet impidiendo el desarrollo de programas virtuales o mixtos." p.2.

Por otro lado también se decide presentar un estudio en el mes de septiembre sobre el escenario de reprogramación para el período 2020. En definitiva, se espera contar con los aportes de todos los miembros de la Comunidad Universitaria los cuales deben ser presentados al CU para su estudio y consideración.

Por lo anteriormente expuesto, es indispensable destacar que en la Universidad durante la primera década del siglo XXI se han realizado esfuerzos y concretado acciones para avanzar en el desarrollo de la Educación a Distancia. Se cuenta con un registro de inscripción de 632 participantes y con un total de 325 aprobados desde el año 2017 hasta septiembre 2020, según datos reportados por la Comisión de Educación a Distancia en Informe presentado al CU 605 de fecha 31-7-2020. De igual manera, se han realizado acciones para concretar la capacitación de nuestros estudiantes en aulas virtuales, quienes en muchos casos, se registran y no pueden culminar por las limitantes mencionadas en párrafos precedentes.

Desde esta perspectiva, resulta imprescindible que el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología asuma la responsabilidad de proveer las condiciones requeridas por las Universidades para que estas estén preparadas para desarrollar acciones concretas que permitan superar los problemas existentes. En correspondencia con los innumerables planteamientos y solicitudes efectuadas por las diferentes instancias en el contexto de una nueva realidad planetaria.

Por el Consejo Universitario

Dr. Raúl Edecio López Sayago Bra. Nilva Liuval Moreno de Tovar Secretaria

Caracas, 27 de agosto de 2020.